



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION DECANAL N.º 66 -D-FCE-2019

C. Universitaria, 31 de Enero de 2019

Visto el Expediente de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas N° 00137-FCE-2019, sobre Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo del 2017, se aprueba el nuevo Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y mediante el Anexo 01 el Jurado Ad-Hoc.

Que, la alumna STEPHANIE LILIANA QUIQUIA TORRE, con matrícula N.º 14120378, solicita Jurado Ad-Hoc para ser evaluada en el curso de **Política Económica**.

Que, mediante Oficio N° 019-FCE-EPEI-2019 la Dirección de la Escuela Profesional de Economía Internacional, da a conocer la opinión de su Comité de Gestión sobre la procedencia de la solicitud presentada por la estudiante STEPHANIE LILIANA QUIQUIA TORRE, de acuerdo a la norma establecida.

Que, mediante Oficio N° 027-FCE-DAEc-2019 del Departamento Académico de Economía en coordinación con la Escuela Profesional de Economía Internacional, propone la designación de un Jurado Ad-Hoc, constituido por tres profesores para evaluar a la alumna STEPHANIE LILIANA QUIQUIA TORRE, en la asignatura de **Política Económica**.

Que, es necesaria la expedición de la norma administrativa, que autorice la evaluación mediante la modalidad de Jurado Ad- Hoc.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01388-R-06 se resuelve entre otros delegar competencia a los señores Decanos y Directores de las Escuelas Profesionales de las Facultades para resolver procedimientos administrativos especificados en la presente Resolución Rectoral, y

Estando a las atribuciones conferidas al Señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Autorizar la evaluación mediante la modalidad de Jurado Ad- Hoc del curso obligatorio de **Política Económica** a la alumna STEPHANIE LILIANA QUIQUIA TORRE, de la Escuela Profesional de Economía Internacional con matrícula N° 14120378.
2. Designar al Jurado Ad- Hoc para que evalúe a la alumna STEPHANIE LILIANA QUIQUIA TORRE, tal como se indica:

Política Económica

Presidente: Mgtr. Jorge Cabrejos Polo

Miembro: Dr. Raúl Alberto Rengifo Lozano

Miembro: Econ. Ricardo Martínez Lucero



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"


RESOLUCION DECANAL N.º 66 -D-FCE-2019

3. Encargar al Vicedecano Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal, debiendo notificarse al Sistema Único de Matricula de la Universidad y a la Unidad de Trámite documentario de la Secretaría General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA
Vicedecano de Investigación y Posgrado




Mg. HOOVER RÍOS ZUTA
Decano

